



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 15 MAR. 2021

Ref.: Restitución 11001410375120180098700

Teniendo en cuenta el escrito allegado por la apoderada de la parte demandante, obrante a folio 55 vto del expediente, el Despacho RESUELVE:

PRIMERO: ARCHIVAR el proceso verbal de restitución de inmueble arrendado por entrega del bien objeto de la litis.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares de los bienes embargados y secuestrados. Librense las comunicaciones pertinentes, previa verificación por Secretaría que no existan remanentes, en caso tal pónganse a disposición las cautelas al Juzgado respectivo.

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos base de la presente acción a favor y a costa de la parte ACTORA con la constancia que la obligación allí constituida se encuentra vigente. Déjense las constancias de rigor.

CUARTO: ABSTENERSE de condenar en costas por ya aparecer causadas.

QUINTO: En su oportunidad archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

pvs:m

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 79 de fecha 16 MAR 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA